

***Decreto de 21 de enero de 1832,
declarando que la Asamblea ordinaria
continúa sus sesiones en la ciudad de Leon,
hasta el 24 del mismo mes i año.***

El Jefe del Estado de Nicaragua.

Por cuanto la Asamblea ha decretado lo siguiente.

La Asamblea ordinaria del Estado de Nicaragua. Por cuanto el Poder ejecutivo ha manifestado a la misma Asamblea la necesidad de continuar algunos dias mas las sesiones en esta ciudad, por las ocurrencias nuevamente comunicadas por los Gobiernos de los Estados, i para dictar medidas que sean convenientes al Estado i a la República: en uso de las facultades que le son concedidas por la Constitucion,

Decreta:

La Asamblea ordinaria continúa sus sesiones en esta ciudad hasta el dia 24 del corriente.

Comuníquese al Poder ejecutivo para que lo haga imprimir, publicar i circular. --- Dado en Granada, a 21 de enero de 1832. --- Sebastian Goyena, D. P. S. Francisco del Montenegro, D. S. Sisto J. Cisneros, D. S. --- Por tanto: ejecútese. --- Granada, enero 22 de 1832. --- Dionisio de Herrera. --- Al ciudadano José María Estrada.
